



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0444-2022-UNAP  
Iquitos, 14 de junio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 168-D-FISI-UNAP-2022, presentado el 13 de junio de 2022, por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ángel Enrique López Rojas, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Yurimaguas del 28 de junio al 01 de julio de 2022, en compañía de don Alejandro Reátegui Pezo, docente asociado a tiempo completo asignado a la mencionada Facultad, para que realicen el levantamiento de información para desarrollar agricultura de precisión en coordinación con la Facultad de Zootecnia de la Universidad de Trujillo y personal de la Facultad de Zootecnia de la UNAP, en el marco de la Carta de Intención aprobada mediante Resolución Rectoral N° 0423-2022-UNAP, del 6 de junio de 2022;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por los fundamentos expuestos es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas, del 28 de junio al 1 de julio de 2022, de don Ángel Enrique López Rojas, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) y de don Alejandro Reátegui Pezo, docente asociado a tiempo completo adscrito a la FISI, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Ángel Enrique López Rojas y a don Alejandro Reátegui Pezo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la autoridad y docente mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la FISI.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dist.: R,VRAC,VRINV,FISI,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.(2),SG,Archivo(2)  
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL